

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

34645 *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Andalucía, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto de modificación del trazado de la línea a 400 kV de doble circuito Carril-Litoral 1 y 3 en el tramo comprendido entre los apoyos T99-T103, que discurren por el término municipal de Cuevas del Almanzora, provincia de Almería. Expediente: 273/22.*

A los efectos de lo previsto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, así como en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa, la autorización administrativa de construcción y declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto de modificación del trazado de la línea de doble circuito Carril-Litoral 1 y 3 en el tramo comprendido entre los apoyos T99-T103, cuyo titular es Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima Unipersonal.

Al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Real Decreto 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se considera necesario efectuar las modificaciones en ese tramo de línea Carril – Litoral 1 y 3 para reglamentar la zona de influencia del proyecto de construcción de "Plataforma del Corredor Mediterráneo de alta velocidad Murcia-Almería, Tramo Pulpí-Cuevas del Almanzora" con la mencionada línea eléctrica.

Al tratarse de una instalación de la red de transporte de energía eléctrica, se hace constar que, a su vez, la presente solicitud se tramitará expresamente en los correspondientes requerimientos de informes o condicionados a las administraciones con competencia urbanística y de ordenación del territorio, a los efectos de lo establecido en las disposiciones adicionales duodécima, segunda y tercera de la Ley 13/2003, de 23 de mayo, reguladora del contrato de concesión de obras públicas (Boletín Oficial del Estado de 24 de mayo de 2003).

La modificación de la línea no está sujeta al procedimiento de evaluación ambiental al no estar incluida en los supuestos del artículo 7.1c o 7.2 c de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

La modificación del tramo de línea existente tiene una longitud inferior a los 3 km, no afecta a ningún espacio de la Red Natura 2000 u otro espacio protegido y no supone un incremento significativo de las emisiones a la atmósfera, de los vertidos a cauces públicos o al litoral, de la generación de residuos, en la utilización de recursos naturales y una afección significativa al patrimonio cultural.

Peticionario: Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio en Paseo del Conde de los Gaitanes 177. Alcobendas. 28109 Madrid.

Proyecto modificación Tramo T 99-T 103.

Se modificarán las líneas desde el vano comprendido entre los apoyos existentes T-99 y T-103, de tal manera que se desmontarán los actuales apoyos T-100, T-101 y T-102 y se montarán los nuevos apoyos T-100N, T-100Nbis, T-101N y T-102N. La nueva línea tendrá una longitud de 1.866 m y se desmontarán 929 m de la línea existente.

Los trabajos contemplados en la modificación proyectada, las características de los nuevos elementos, así como la cartografía de las actuaciones, se encuentran en el proyecto que se hace público.

El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa, la autorización administrativa de construcción y la declaración, en concreto, de utilidad pública es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico, correspondiendo al Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Andalucía la tramitación del expediente administrativo correspondiente de acuerdo a lo establecido en el artículo 113 del Real Decreto 1995/2000.

La Declaración de Utilidad Pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, llevará implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa y supondrá el derecho a que le sea otorgada la oportuna autorización, en los términos que en la declaración de utilidad pública se determinen, para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública. A estos efectos, la relación de bienes y derechos afectados se incluyen en el anexo de este anuncio.

Lo que se hace público para conocimiento general. Según el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los proyectos pueden ser consultados en el enlace incluido al final de este párrafo, y formularse, en el plazo de treinta días hábiles desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, cualesquiera alegaciones, conformidad, oposición o reparos que se consideren oportunas, así como los que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, pudieran haber sido omitidos incluídas soliciten la correspondiente subsanación.

https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/andalucia/proyectos-ci/procedimientos-informacion-publica/PROCEDIMIENTOS-AUTORIZACION-INSTALACIONES-ELECTRICAS.html

A este respecto, de conformidad con el derecho y obligación de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas, establecidos en el artículo 14 de la citada Ley 39/2015, se podrán presentar dichas alegaciones a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado, accesible, con código de órgano EA0040196- Subdelegación del Gobierno en Almería – Dependencia del Área Funcional de Industria y Energía, haciendo referencia al expediente 273/22, a través de:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

ANEXO.

Relación de bienes y derechos afectados por línea aérea y accesos. Los Organismos Oficiales se incluyen con carácter informativo.

Término municipal Cuevas del Almanzora (Tramo Aéreo).

Línea aérea 400 kV doble circuito Carril-Litoral, 1 y 3 (Modificación T-99 a T-103).

Parcela Proyecto	Propietario	Referencia Catastral	Poligono	Parcela	Servidumbre Vuelo (m2)	Zona de seguridad (m2)	Apoyos	Superficie Apoyos y anillo de tierra (m2)	Superficie Tala (m2)	Ocupación Temporal (m2)	Acceso al Apoyo	Servidumbre de paso (m2)	Naturaleza del Terreno
1	Aznar Oller Maria	04035A00400256	4	256	-	-	-	-	-	788	-	-	Labor o labradío regadío
2	Cervantes Perez Francisco Hr De	04035A00400257	4	257	-	-	-	-	-	967	-	-	Agríos regadío
3	Navarro Navarro Francisco	04035A00400258	4	258	-	-	-	-	-	83	-	-	Labor o labradío regadío, Pastos
4	Campoy Simon Catalina	04035A00400259	4	259	-	-	-	-	-	65	-	-	Agríos regadío
5	Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	04035A00490007	4	90007	-	-	-	-	-	170	-	-	Vía de comunicación de dominio público
6	Cervantes Perez Francisco Hr De	04035A00400268	4	268	-	-	-	-	-	73	-	-	Pastos
7	Aznar Oller Maria	04035A00400267	4	267	-	-	-	-	-	386	-	-	Pastos
9	Jimenez Garcia Antonio Jimenez Garcia Diego	04035A00400270	4	270	213	57	T_102N	334	-	2080	T_102N	839	Agríos regadío, Improductivo
10	Navarro Jimenez Francisca	04035A00400271	4	271	201	137	-	-	-	286	T_102N	247	Improductivo, Labor o labradío regadío
11	Maturana Oller Francisca Maturana Oller Margarita	04035A00400283	4	283	5757	2380	T_102N	7	-	2363	-	-	Improductivo, Pastos
12	Oller Maturana Francisco	04035A00400319	4	319	0	109	-	-	-	58	-	-	Improductivo, Pastos
13	Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	04035A00490005	4	90005	168	63	-	-	-	-	-	-	Improductivo
14	Ruiz Ponce Maria Salud	04035A00400285	4	285	1646	637	-	-	-	750	-	-	Labor o Labradío seco
15	Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	04035A00490001	4	90001	296	124	-	-	-	-	-	-	Vía de comunicación de dominio público
16	Diputacion Provincial de Almería	04035A02290014	22	90014	111	46	-	-	-	-	-	-	Improductivo
17	Ruiz Ponce Maria Salud	04035A02200057	22	57	3688	1976	T_101N	209	-	2050	T_101N	657	Improductivo, Labor o Labradío seco, Pastos
17-1	Avila Navarro Fernando	04035A02200056	22	56	-	-	-	-	-	-	T_101N	17	Labor o Labradío seco
18	Maturana Ponce Pedro	04035A02200154	22	154	11057	3962	-	-	-	2137	-	-	Improductivo, Labor o labradío regadío, Pastos
19	Maturana Ponce Pedro	04035A02200135	22	135	238	301	-	-	-	52	-	-	Almendro seco
20	Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	04035A02290007	22	90007	114	71	T_100N bis	9	-	170	-	-	Improductivo
21	Maturana Ponce Pedro	04035A02200153	22	153	1804	1262	T_100N bis	349	-	2220	T_100NBis	128	Pastos
22	Herederos de Giménez Garcia Francisco	04035A02200073	22	73	482	304	-	-	-	79	-	-	Labor o Labradío seco
23	Gonzalez Rojas Maria Carmen	04035A02200074	22	74	913	518	-	-	-	137	-	-	Improductivo, Labor o labradío regadío, Pastos
24	Mena Gonzalez Marcela	04035A02200075	22	75	742	431	-	-	-	314	-	-	Labor o labradío regadío, Pastos
25	Soler Llerena Gines	04035A02200076	22	76	938	623	T_100N	320	-	2943	T_100N	288	Labor o Labradío seco, Pastos
27	Mena Gonzalez Pedro	04035A02200082	22	82	-	-	-	-	-	1393	-	-	Labor o Labradío seco, Pastos
28	Gomez Cervellera Diego	04035A02200083	22	83	-	-	-	-	-	208	-	-	Labor o Labradío seco

Sevilla, 2 de noviembre de 2022.- El Director del Área de Industria y Energía, José Manuel Almendros Ulibarri.

ID: A220044031-1